



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0773-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional / Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico; el Oficio N° 241-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Director de la Escuela de Posgrado /UANCV; el Informe N° 086-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal e) establece: Para la obtención del título de segunda especialidad profesional se requiere haber obtenido el título profesional previamente; aprobar el plan de estudios correspondiente, el mismo que tendrá una duración equivalente a no menos de dos (2) semestres académicos y a cuarenta (40) créditos, y presentar y sustentar públicamente una tesis o trabajo académico;

Que, a través del Oficio N° 241-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los egresados aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, para su aprobación;

Que, con fecha 20 de mayo de 2023, doña RAQUEL AMERICA MEDRANO YALI DE GOMEZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: IDENTIFICANDO EL GÉNERO MEDIANTE EL JUEGO DE ROLES DE NIÑOS DE 5 AÑOS DEL JARDÍN MERCEDES CABELLO JUNÍN 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de enero de 2019, doña VILMA ADELA QUISPE DIAZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PRACTICA DE VALORES COMO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 81 "SAN JORGE" - PARCONA, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0773-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

Que, con fecha 26 de enero de 2019, doña SONIA CRISTEL CALDERON ESPINOZA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: LIBRE EXPRESIÓN COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDAD COMUNICATIVAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 611 CUNA – JARDÍN “SANTA MARIA GORETTI”, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de abril de 2023, doña NATY MAMANI CHOQUEMAMANI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: REVITALIZACIÓN DE LAS HIERBAS MEDICINALES POR LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 72385 ALTO CHALLAPA –ROSASPATA 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de junio de 2023, doña YOLA BENANCIA COANQUI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: RESILIENCIA DIGITAL EN TIEMPOS DE COVID – 19 EN ESTUDIANTES DEL CICLO AVANZADO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA LAS MERCEDES – JULIACA, 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, doña SONIA VITORINO CASTELLANOS, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO INICIAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DOS DE MAYO PUERTO MALDONADO, 2020 para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de agosto de 2023, don RENE ADUVIRI LAURA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: APLICANDO MICROSOFT POWER POINT COMO DIDÁCTICA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE IMÁGENES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE UMACHIRI 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, don DENIS MICHEL ALVAREZ RIVEROS, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: GRADO DE NUTRICIÓN DE LA GESTANTE Y SU RELACIÓN CON CARACTERÍSTICAS DEL RECIÉN NACIDO ATENDIDOS CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR, AREQUIPA 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de agosto de 2023, doña LAURA MOLER VILCA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES SOCIO – CULTURALES RELACIONADOS A LA ANEMIA EN GESTANTES EN EL HOSPITAL “CARLOS MONGE MERANO” EN JULIACA, 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de junio de 2023, doña LIDIA MARTINEZ ROQUE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: ANEMIA Y SU RELACIÓN EN EL TRABAJO DE PARTO EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO DE LAMPA - 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, doña LUZ MARINA MACHACA AGUILAR, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: COMPLICACIONES NEONATALES Y MATERNAS ASOCIADAS A RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS EN GESTANTES DEL HOSPITAL DE SANDIA, 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de junio de 2023, doña OTILIA FLORA PAZ GALLEOS, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: CONDICIONES QUE FAVORECEN A SER USUARIO DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL CENTRO DE SALUD TIABAYA 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN OBSTETRICIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, doña ALICIA MIREYA ARIAS PEREZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA AGUDA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0773-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

DEL CENTRO DE SALUD ALTO SELVA ALEGRE, AREQUIPA 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de marzo de 2022, doña YANET ZORAIDA MAMANI VIZA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA A NIÑO EN ETAPA PRE-ESCOLAR CON RETRASO EN EL ÁREA MOTOR Y LENGUAJE EN EL CENTRO DE SALUD LAMPA - 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de mayo de 2023, doña MARYLUZ CRUZ COLCA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: INTERVENCIONES ESENCIALES EN ESTRATEGÍA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO RELACIONADA CON EL RIESGO FAMILIAR, NIÑOS DE 6 A 24 MESES QUE ACUDEN AL HOSPITAL HUANCANÉ EN EL 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de agosto de 2023, doña VICTORIA AGRAMONTE VALDIVIA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO ATENCIÓN EN ENFERMERÍA PACIENTE ADOLESCENTE GESTANTE CENTRO DE SALUD CHIVAY, CAYLLOMA - 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de agosto de 2023, doña ZENAIDA JESSICA VILCA COILA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA A MADRE DE FAMILIA CON VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PUESTO DE SALUD ISPACAS, AREQUIPA 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de diciembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional/Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional /Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL

1. RAQUEL AMERICA MEDRANO YALI DE GOMEZ
2. VILMA ADELA QUISPE DIAZ
3. SONIA CRISTEL CALDERON ESPINOZA

II. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

1. NATY MAMANI CHOQUEMAMANI



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0773-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

III. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA

1. YOLA BENANCIA COANQUI QUISPE
2. SONIA VITORINO CASTELLANOS

IV. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

1. RENE ADUVIRI LAURA

V. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS

1. DENIS MICHEL ALVAREZ RIVEROS
2. LAURA MOLER VILCA
3. LIDIA MARTINEZ ROQUE
4. LUZ MARINA MACHACA AGUILAR

VI. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN OBSTETRICIA

1. OTILIA FLORA PAZ GALLEOS

2. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. ALICIA MIREYA ARIAS PEREZ

3. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO

1. YANET ZORAIDA MAMANI VIZA
2. MARYLUZ CRUZ COLCA

4. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

1. VICTORIA AGRAMONTE VALDIVIA
2. ZENAIDA JESSICA VILCA COILA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



DISTRIBUCIÓN

RECTORADO, VICERECTORADOS, DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, SEDE, SINDICATO, OFICINAS: SA, RI, E, O, AL, OCCA, SC, DI, ORIC, y otras oficinas administrativas, UNIDADES CT, CO

ANEXO 1 (01) / 01 / 01 / 01